

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.356
LITUECHE, 20 de noviembre del 2013

DAF:
20/11/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa el Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

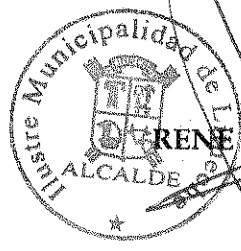
- El presupuesto vigente del Departamento de La Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2013.-
- La necesidad de adquirir 1 Neumático para Camioneta Nissan terrano de placa patente wz-5106 de la de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- que dicho neumático es necesarios para mantener y asegura el buen funcionamiento de la Camioneta antes mencionada
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **DISTRIBUIDORA DURUM . RUT 79.901.110-7**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** por la adquisición de un neumático para Camioneta Nissan terrano de placa patente wz-5106 de la de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-, a **DISTRIBUIDORA DURUM . RUT 79.901.110-7**, por un valor de \$ 115.811 (Ciento quince mil ochocientos pesos), impuesto incluido, con cargo a los recursos vigentes del la Ilustre Municipalidad de Litueche
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chile compra a nombre de **DISTRIBUIDORA DURUM . RUT 79.901.110-7**, por un valor de \$ 115.811 (Ciento quince mil ochocientos pesos), impuesto incluido.-
- 3.- Imputase el gasto que demande al ítem presupuestario 215.22.004.011, del presupuesto municipal vigente 2013, área de Gestión Interna de La Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/LUS/lus